

Mayo 2026

Sobre la regularización extraordinaria



1. ¿De qué hablamos?

Una regularización extraordinaria es una herramienta legal que a veces utilizan algunos estados para gestionar los flujos migratorios. Cuando hay un importante número de personas en situación irregular viviendo ya en el país y la situación económica o alguna circunstancia concreta aconseja que es positivo regularizarlas, se hace una **excepción a la normativa** por un breve período de tiempo.

En la Unión Europea se han realizado más de 40 regularizaciones desde los años 90, las últimas en Italia y Portugal. En **España** no es algo nuevo: ha habido en las últimas décadas 6 grandes procesos de regularización, con diversos gobiernos. Destacan dos: en 2000-2001 con el presidente Aznar (503.327 personas) y en 2005 con Zapatero (576.506).

2. Hacemos memoria...

El 23 de diciembre de 2021 se inició una recogida de firmas para una **Iniciativa Legislativa Popular** solicitando al Congreso una regularización extraordinaria de migrantes. Detrás de ella estaba la plataforma "Regularización ya", que aglutina asociaciones de inmigrantes y otras que los apoyan.

Miles de personas de diversas instituciones y colectivos de la Iglesia Católica participamos informando sobre esta Iniciativa y recogiendo firmas.



El 10 de mayo de 2023 se presentaron unas 700.000 firmas. El 9 de abril de 2024 el Congreso aprobó por amplia mayoría (310 votos a favor) la **toma en consideración** de esta Iniciativa.

Tras numerosos debates y parones en el Parlamento, el 27 de enero de 2026 el Gobierno anuncia el inicio del trámite para una regularización extraordinaria de personas extranjeras que ya se encuentren en España antes del 1 de enero de este año. Finalmente, el 14 de abril se aprueba el **Real Decreto** correspondiente, que marca las condiciones y establece como plazo hasta el 30 de junio.

3. ¿Qué se pretende con esta medida?

Directamente, regularizar **la situación administrativa y laboral** de muchas personas extranjeras que, de hecho, viven ya en España y están trabajando en la economía informal, y cuya presencia asegura el sostenimiento económico del país. Pese a la reforma reciente del Reglamento de Extranjería, sigue habiendo un importante número de personas que no pueden acceder a los cauces legales establecidos o tardan años en resolver su situación. Además, hay cientos de miles de solicitantes de asilo o protección internacional en España cuya petición todavía no ha sido resuelta.

Más en el fondo, esta regularización extraordinaria lleva a reconocer **los derechos y la dignidad** de estas personas y facilitar su integración.

4. ¿Cómo nos posicionamos desde la Iglesia?

Desde los comienzos de este proceso, muchos cristianos y organizaciones eclesiales animamos la recogida de firmas. Posteriormente, ha habido **numerosas gestiones** con los partidos políticos representados en el Congreso para que la iniciativa fuera adelante; incluso el presidente de la Conferencia Episcopal ha participado en algunos encuentros.

Una vez conocido el anuncio del Gobierno, se emitió una **nota de prensa** en la que la Red de Entidades para el Desarrollo Solidario (REDES), la Conferencia Española de Religiosos (CONFER), Cáritas y el Departamento de Migraciones de la Conferencia Episcopal Española celebraban el anuncio de este proceso y lo consideran

en España o en sus países de origen no pueden acogerse a esta medida extraordinaria.

- Oímos hablar mucho del “**efecto llamada**”. Por las fechas contempladas, nadie que haya llegado a España después del primer anuncio de esta regularización puede acogerse a ella. El verdadero efecto llamada es la mala situación económica y política en muchos países, sobre todo de América y de África, y nuestra mala perspectiva demográfica y el sostenido crecimiento económico en España.

- También se argumenta, ahora y antes, que los recién llegados nos quitan el **trabajo** y colapsan los **servicios públicos**. La verdad es que muchos de ellos ya están trabajando en economía sumergida, en sectores donde sigue habiendo demanda de mano de obra. ¿Qué es mejor, que sigan trabajando “invisibles”, sin derechos y sin cotizar a la Seguridad Social porque no les dejamos? Y, evidentemente, si la población en España crece cada año, y llegamos ya a los 50 millones, habrá que prever más plazas en sanidad, en educación, en servicios públicos... Que las pagamos entre todos, y somos más contribuyendo.

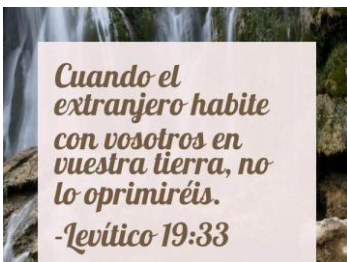
- Por último, aclarar que el permiso de residencia y trabajo que muchas personas conseguirán con esta regularización no les da derecho a **votar** en las elecciones. Eso depende de poseer la nacionalidad española (Cortes Generales y Parlamentos autonómicos), de los convenios con los países de origen (elecciones municipales) o de ser ciudadanos de la Unión Europea (elecciones europeas).

6. Nosotros decimos que...

Sin entrar en los detalles concretos de la normativa, y pidiendo al Gobierno que realice los trámites con agilidad y eficacia...

- Supone pasar de la invisibilidad y la inseguridad a una vida con más **derechos, participación y dignidad**.

- Abre la puerta a un empleo legal, seguro, digno, con más estabilidad, que permita planificar un **proyecto de vida**.



- Permitirá que cientos de miles de ciudadanos coticen y contribuyan al sostenimiento de los servicios públicos y del **Estado del bienestar**.

- Va en el buen camino en materia de derechos humanos y, por tanto, es una expresión coherente del **Evangelio en la vida pública**.